

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones del domingo 30 de Junio de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667^m).

Hora:	Barómetro en m. y º	Temperatura en º	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0/9.			
0	708.72	21.0	38	N.....	3=Flojo.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 31.3
4	708.41	17.9	52	N.....	3=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la ídem..... 17.6
8	704.07	22.3	44	SE.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 61.8
12	703.32	30.0	36	Calma..	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 13.5
16	700.28	27.7	43	E.....	1=Ventolina..	0,6	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 38'
20	701.05	25.4	34	Calma..	0=Calma.....	>	Idem.	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de Miguel Esteban.

Contribución urbana.—Años varios.

D. Justiniano Molina y Cicuendez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Julián Tirado García, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha 9 de Junio, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Julián Tirado García, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente.

Una casa en la calle de la Vega, número 4, que linda: por la derecha, entrando, con otra de Ramón Torres, hoy sus herederos; izquierda y espalda, D. Gaspar Ramos; mide una extensión superficial de 200 varas cuadradas.

En Miguel Esteban á 10 de Junio de 1912.—El Recaudador, Justiniano Molina. P—2293

D. Justiniano Molina y Cicuendez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Juan Manuel Alarcón Garay, por la Contribución y años expresados, se ha dictado con fecha 27 del actual, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Juan Manuel Alarcón Garay, en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad de este partido, para la anotación

preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo al deudor requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

Las fincas designadas con las siguientes:

1.º Una tierra en el Corral de la Herrera; linda: Saliente, Juan Checa, hermanos; Mediodía, Juan Antonio Morales; Poniente, José Tirado, y Norte, Aguedo Ramos; mide una extensión superficial de tres hectáreas 54 áreas y 19 centiáreas.

2.º Otra tierra en Los Catalanes; linda: Saliente, Herederos de Antonio Panadero; Mediodía, los de Paulino Ameno; Poniente, los de Hilario Ochoa, y Norte, los de Angel Morales; de una extensión superficial de dos hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas.

3.º Otra tierra en el Prado de Villaviciosa; linda: Saliente, Eugenio Morales; Mediodía, el Arroyo del Badillo; Poniente, Valentín Domínguez, y Norte, Paula Villalva; mide una extensión superficial de 64 áreas y 89 centiáreas.

4.º Otra tierra en el Inceco; linda: Saliente, Camino de Pedro Muñoz; Mediodía y Poniente, hermanos de Nemesio Egido, y Norte, Santos Morales; mide una extensión superficial de una hectárea 49 áreas y 97 centiáreas.

5.º Una casa cuarta y parto en la calle de la Cruz Verde, número 1, linda: por la derecha entrando, izquierda y espalda, con Juan Antonio Garay.

Miguel Esteban, á 30 de Mayo de 1912. El Recaudador, Justiniano Molina.

P—2134

D. Justiniano Molina y Cicuendez, Recaudador auxiliar de Contribuciones, en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Alarcón Garay, por la contribución y años expresados se ha dictado, con fecha 27 del actual, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. José Alarcón Garay, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, de este partido, para la anotación pre-

ventiva del embargo de las fincas que se designarán.

«Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además, para que en el término de tercero día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

Las fincas que se designan son las siguientes:

1.º Una tierra, en el Pozo Pinilla; linda: Saliente, herederos de Nemesio Egido; Mediodía, el camino de Los Hinojosos; Poniente, Juan Antonio Garay, y Norte, herederos de Juan Antonio Tercero mide una extensión superficial de una hectárea 93 áreas y 18 centiáreas.

2.º Otra tierra, en el sitio Cerro Gordo de Quero, proindivisa; linda: Saliente, Poniente y Norte, Juan Antonio Garay, y Mediodía, el mismo; mide una extensión superficial de una hectárea 23 áreas y nueve centiáreas.

3.º Otra tierra, en La Oruguilla, camino de La Puebla, al campo; linda: Saliente, Angel Velasco; Mediodía, herederos de José Tirado; Poniente, dicho camino, y Norte, Regimio Cantos; mide una extensión superficial de dos hectáreas 57 áreas y 50 centiáreas.

4.º Otra tierra, en el carril de Los Hinojosos; linda: Saliente, Ignacio Flores; Mediodía, Tomás Rodrigo; Poniente, carril del árbol de Félix, y Norte, Rufino Ochoa; mide una extensión superficial de 32 áreas y 28 centiáreas.

5.º Una cuarta parte de casa en la calle de Valencia; que linda: por la derecha, entrando, herederos de Teresa Egido; izquierda, María Luisa Tebar, y espalda, Ronda del Pueblo.

En Miguel Esteban, á 30 de Mayo de 1912.—El Recaudador, Justiniano Molina. P—2133

D. Justiniano Molina y Cicuendez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª Juana Alarcón Garay por la contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha 27 del actual, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D.ª Juana Alarcón Garay, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad

de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes:

1.º Una tierra carril de Quintanar, y linda: Sureste, Capellanía de Pedro José Felipe; Mediodía, Victoriano Estile; Poniente, Ronda del Puablo, y Norte, dicho carril. Mide una extensión superficial de dos hectáreas y 79 áreas y seis centiáreas.

2.º Torcora parto de una hora que toda ella linda: Saliente, herederos de Juan Muñoz; Mediodía y Poniente, la intersección, y Norte, el camino. Mide una extensión superficial de dos áreas y 45 centiáreas.

3.º Otra tierra por el camino de Santa María, y linda: Saliente, dicho camino; Mediodía, Gerardo García Pando; Poniente, Juan Antonio Garay, y Norte, María Lata. Tiene una extensión superficial de 32 áreas y 22 centiáreas.

4.º Otra tierra, llamada Quiñón de los Reyes, y linda: Saliente, herederos de José Tirado; Mediodía, los de José Puente; Poniente, Juan Morales, y Norte, Rufino Choca. Tiene una cabida de una hectárea y 90 áreas.

5.º Otra tierra en el Coto, que linda: Saliente, D. Gaspar Ramos; Mediodía, José Alarcón; Poniente, Eusebio Pando, y Norte, la vía. Mide una extensión superficial de 37 áreas y 49 centiáreas.

En Miguel Esteban á 30 de Mayo de 1912.—El Recaudador, Justino Madina. P—2132

Recaudación de Contribuciones de Ocaña.

Contribución utilidades.—Años varios.

D. José Martín de Zavala, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruye contra D. Prudencia Callejas Sancho, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—No habiéndome satisfecho D. Prudencia Callejas Sancho, en el plazo que al efecto se le concedió, sus desembargos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes de la deudora, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo á la deudora, requiriéndola además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

Una viña en el término municipal de Ocaña y al sitio denominado camino de Carabaña, izquierda; que linda: por N., con Román Hernández; L., con Ruperto García; por S., con José Esquivas; y por P., con Julio Arellano (herederos); con una cabida de una hectárea 12 áreas y 57 centiáreas.

En Ocaña á 17 de Junio de 1912.—El Recaudador, José Martín de Zavala. P—2296

D. José Martín de Zavala, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruye contra D. Manuel Fernández Avila, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—No habiéndome satisfecho D. Manuel Fernández Avila, en el plazo que al efecto se le concedió, sus desembargos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes:

Una viña en término de Ocaña y al sitio denominado Huerta del Cura, que linda: por N., con Anastasio Huertas; y por L., S. y P., con Calmos, de una cabida de 15 áreas y 53 centiáreas.

Otra finca de cría y viña en el mismo término y al sitio llamado Camino de los Yeros, de caber 31 áreas y cinco centiáreas.

En Ocaña, á 17 de Junio de 1912.—El Recaudador, José Martín de Zavala. P—2295